

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
RESOLUCION No. 756
(de 7 de marzo de 2007)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA CONSTRUCTIVO
MOLADI SOMETIDO POR LA EMPRESA MOLADI PANAMÁ, S.A

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 (de 26 de enero) de 1959, que regula el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura, reformada por la Ley 53 (de 4 de febrero) de 1963.

Que con el propósito de proteger la vida de los seres humanos que habitan en nuestro país, la JTIA expidió el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá (REP-2004), en concordancia con el literal j del Artículo 12 de la Ley 15 de 1959.

Que en el Capítulo 6, "La Pequeña Vivienda" del REP-2004, se indican los métodos que deben considerarse para la construcción de una vivienda unifamiliar de una sola planta que se apoya directamente sobre suelo.

Que la Sección 6-6, "Sistemas Alternativos", del Capítulo señalado, expresa:

Se podrán utilizar sistemas constructivos distintos a los de la construcción típica definida en la Sección 6.4, a condición de que se demuestre mediante análisis y pruebas experimentales que la resistencia de los sistemas alternativos a los efectos de gravedad, viento y sismo es por lo menos equivalente a la construcción típica.

Que el día 8 de noviembre de 2006, el Señor Frank Schreiber, Representante Legal de la empresa Moladi Panamá, S.A., solicitó la aprobación del Sistema Constructivo MOLADI, que consiste en paredes de 10 centímetros de espesor, vaciadas en formaleta plástica, apoyada sobre una fundación corrida e incluye el arreglo de la estructura del techo, presentando el Estudio Experimental y Analítico del Sistema Constructivo MOLADI, preparado por el Laboratorio de Estructuras del Centro Experimental de Ingeniería (CEI) de la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), el cual demuestra que cumple con los requisitos del Capítulo 6 del REP-2004.

Que basándose en los resultados del informe del CEI de la UTP, el Sistema Constructivo MOLADI cumple con los requisitos de la Prueba Alternativa de viviendas unifamiliares y la profundidad de desplante de los cimientos. exigidas en el REP-2004.

Que según Nota de 26 de febrero de 2007, la empresa Moladi Panamá, S.A., acepta adoptar la profundidad de desplante para los cimientos de acuerdo al REP-2004.

Que en Reunión Ordinaria de 7 de marzo de 2007, el Pleno de la JTIA aprobó el Informe CEI 04-1338-06, Manual de Diseño del Sistema Constructivo MOLADI, preparado por el Laboratorio de Estructuras del CEI de la UTP.

La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Sistema Constructivo Moladi, sometido por la empresa Moladi Panamá, S.A., el cual fue analizado por el Laboratorio de Estructuras del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá.

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR el uso del Sistema Constructivo MOLADI

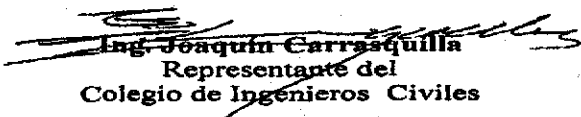
ARTÍCULO 3. ENVIAR copia autenticada de la presente Resolución a los distintos municipios de la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

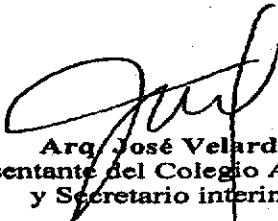
1. Ley 15 de 1959, decretos reglamentarios y resoluciones complementarias.
2. Resolución de la JTIA 639 (de 29 de septiembre) de 2004, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá (REP 2004), publicada en la Gaceta Oficial 25,181 de 22 de noviembre de 2004.
3. Resolución de la JTIA No.188 (de 9 de febrero) de 1983, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá y se nombra un Comité Consultivo para el estudio y actualización del mismo, publicada en la Gaceta Oficial 19765 de 7 de marzo de 1983
4. Resolución de la JTIA No.364 (de 11 de noviembre) de 1998, por medio de la cual se establece un periodo para demostrar la equivalencia de las alternativas en la construcción de la pequeña vivienda definida en el Reglamento Estructural Panamá, publicada en la Gaceta Oficial 23713 de 15 de enero de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Arq. Magda Bernard V.
Presidenta Suplente




Ing. Joaquín Carrasquilla
Representante del
Colegio de Ingenieros Civiles



Arq. José Velarde
Representante del Colegio Arquitectos
y Secretario interino



Arq. Marjorie de Gómez
Representante de la Universidad de Panamá



Dr. Ramiro Vargas
Representante Suplente de la
Universidad Tecnológica de Panamá



Ing. Gabriel Flores B.
Representante Suplente del Colegio de
Ingenieros Electricistas, Mecánicos y
de la Industria



Ing. Marcos Matos
Representante Suplente del
Ministerio de Obras Públicas